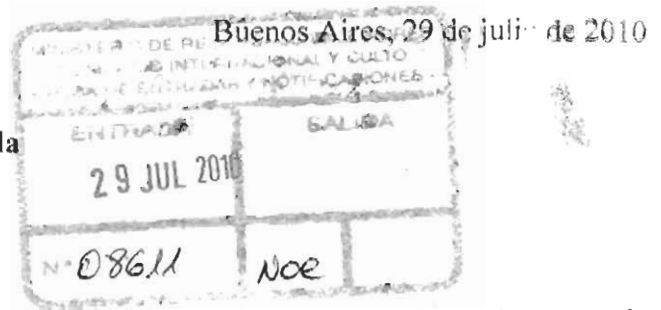


Sr. Héctor Timerman
Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto de la
República Argentina



Estimado Sr. Canciller:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el deseo de que vuestra gestión se haga eco de las peticiones que desde el Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) se vienen presentando desde el año 2003 en materia de política exterior y derechos humanos. Estas recomendaciones están orientadas al cumplimiento del primero de los objetivos estratégicos establecidos en la política exterior de la República Argentina, que aparecen publicados oficialmente en www.mrecic.gov.ar

En primer lugar, le informo que el Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), con sede central en Buenos Aires, Argentina, y una representación en Montevideo, Uruguay, es una fundación privada, sin fines de lucro y apartidaria. CADAL integra el Network of Democracy Research Institutes (NDRI), es un Instituto Asociado al Proyecto Plataforma Democrática, es miembro fundador de la Red Puente Democrático Latinoamericano y está registrada como Organización de la Sociedad Civil ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

La misión de CADAL consiste en promover: el fortalecimiento de la democracia y la vigencia del estado de derecho; la implementación de políticas públicas que favorezcan al progreso económico, social e institucional; la integración regional y su apertura al comercio mundial; y la promoción internacional de los derechos humanos.

En su Área Promoción Internacional de los Derechos Humanos, CADAL implementa el proyecto Puente Democrático, cuyo objetivo consiste en realizar acciones de solidaridad internacional para apoyar los esfuerzos de los demócratas que viven en países gobernados por dictaduras e incidir en la implementación de una política exterior comprometida con los derechos humanos por parte de los países latinoamericanos.

Entre los fundamentos del Proyecto Puente Democrático se destaca que países como Argentina, que han vivido bajo dictadura, necesitaron de la presión de la comunidad democrática internacional para liberarse de la misma. Esas muestras de solidaridad sirvieron tanto para denunciar los abusos como para reclamar por el respeto a las libertades fundamentales y la apertura a la democracia. Por eso, la Argentina tiene una obligación moral de ayudar a aquellas personas que al día de hoy, en distintos lugares del mundo, viven bajo regímenes represivos de las libertades democráticas fundamentales.

En definitiva, el Proyecto Puente Democrático de CADAL está totalmente en sintonía con lo afirmado por usted en un artículo que publicó el 23 de enero de 2004 en la revista Debate, en el cual expresaba: *“El pasado argentino nos coloca en la obligación de ejercer un rol de liderazgo que muy pocos países pueden intentar ocupar. Por ejemplo, en la lucha contra la violación de los derechos humanos y en la solidaridad activa con quienes se ven privados de ellos. Porque fuimos víctimas no debemos olvidar a las actuales víctimas”*.

Por los motivos expuestos, desde el Proyecto Puente Democrático, CADAL le hace llegar las siguientes **peticiones en materia de Política Exterior y Derechos Humanos**:

-Establecer la relación diplomática al rango de Encargado de Negocios en las siguientes embajadas de la República Argentina: Arabia Saudita, Cuba, China, Libia y Siria. Esta medida implica una señal crítica en términos diplomáticos, por la situación interna de los derechos humanos en esos países, y se limitaría a los casos mencionados puesto que en otras naciones gobernadas por dictaduras la Argentina no tiene embajada.

-Implementar en las citadas sedes diplomáticas de la República Argentina prácticas de diplomacia comprometida que brinden reconocimiento, apoyo y protección a los activistas de derechos humanos y referentes democráticos en esos países, incluyendo periodistas independientes y familiares de presos políticos. Asimismo, se recomienda invitarlos a una recepción oficial en el día de la Fiesta Nacional de la República Argentina (25 de mayo) y en el Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre), en el primer caso por entender que las relaciones de un estado democrático incluyen a una muestra representativa de otras sociedades y no exclusivamente a los funcionarios gubernamentales.

-Capacitar a los diplomáticos de carrera en la historia y las prácticas de la diplomacia comprometida, con el objetivo de que dichas acciones no estén limitadas a excepcionales y heroicas muestras humanitarias, sino que formen parte de una instrucción expresa para los funcionarios asignados en países en los cuales la violación a los derechos humanos es la regla.

-Requerirle la adhesión al Pacto Global en Responsabilidad Social Empresarial que impulsó Kofi Annan en 1999 a las empresas argentinas que realizan negocios en algunos de los siguientes países: Arabia Saudita, Bielorrusia (Belarus), Corea del Norte, Cuba, Chad, China, Eritrea, Guinea, Guinea Ecuatorial, Laos, Libia, Myanmar (Burma), Siria, Somalia, Sudan, Turkmenistán y Uzbekistán. Entre los principios del Pacto Global figuran, en primer lugar, los derechos humanos: "En su ámbito de influencia, las empresas deben: 1) Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, y 2) Asegurarse de no ser cómplices de abusos de derechos". Este requerimiento será una condición obligatoria para recibir apoyo oficial de los programas de la Fundación Exportar.

-Publicitar el voto de la República Argentina en la elección de países miembros del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, incluyendo a sus autoridades.

-Informar en la Memoria detallada del estado de la Nación, las recomendaciones realizadas por la República Argentina al tratarse en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU el Examen Periódico Universal de los países más cuestionados por prestigiosas organizaciones como Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

-Ampliar la posibilidad de presentar nominaciones al Premio de Derechos Humanos Emilio F. Mignone a Organizaciones de la Sociedad Civil de la República Argentina, legalmente reconocidas, y priorizar su otorgamiento a quienes se encuentran en países donde las libertades democráticas se ven seriamente afectadas.

-En cuanto al apoyo que varias dictaduras brindan al reclamo argentino de soberanía en las Islas Malvinas, no condicionarlo a cambio del silencio frente a las violaciones a los derechos humanos que se producen en esos países.

En el caso de Cuba, y aplicable también a los países que se mencionaron, se le está solicitando que ponga en práctica sus convicciones, como también lo manifestó en el mencionado artículo publicado en la revista Debate: *“Si este gobierno no desea convertir a los derechos humanos en una política de Estado, al menos debería ser más solidario con los familiares de los presos políticos. Por ejemplo, en relación a Cuba, correspondería recibirlos, confortarlos y ser sus voceros frente al régimen castrista. ¿De qué sirve celebrar nuestras fechas patrias en la embajada argentina si en ellas están ausentes los disidentes? ¿Se puede aclamar la libertad y la independencia, mientras los familiares miran desde afuera porque no han sido invitados?”*

Por tal motivo, aprovecho la ocasión para adjuntarle dos peticiones enviadas oportunamente y de las cuales no se ha recibido respuesta formal de la Cancillería argentina: 1) Declaración solicitando el Reconocimiento al Movimiento Cívico en Cuba; 2) Declaración denunciando que “El ejercicio de los derechos no puede ser delito”, en la cual destacados referentes de los derechos humanos, como el Dr. Julio César Strasserá, Graciela Fernández Meijide, y Ricardo Gil Lavedra, entre otros, suscribieron este reclamo por la liberación de TODOS los presos políticos en Cuba; y 3) Declaración de Apoyo a la Libertad de Asociación y Expresión en Cuba (versiones 2009 y 2010).

Le adjunto también los Documentos de CADAL “Política Exterior y Derechos Humanos: La diplomacia comprometida”, incluyendo los casos registrados en la Argentina; y “Extraña alianza: relaciones cubano-argentinas en Ginebra, 1976-1983”, el cual reúne información categórica que lamentablemente es excluida de la Memoria del gobierno nacional y los organismos locales de derechos humanos.

Finalmente, le agradeceré que a diferencia de la gestión de su antecesor, Jorge Ibarra, las respectivas direcciones y secretarías de vuestro Ministerio tengan la gentileza de considerar estas peticiones y responder formalmente a las mismas.

Atentamente,



Gabriel C. Salvia
Presidente